



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4312843
Denominación Título	Máster Universitario en Gestión y Administración Pública
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Universidad	Universidad de Cádiz
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Los Autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Cádiz sobre la implantación del título de Máster



Universitario en Gestión y Administración Pública (cod. 4312843) en la convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 valoran de manera satisfactoria el proceso de implantación del título, una vez realizada una valoración de las dificultades detectadas en el cumplimiento del proyecto. Sin embargo, se recomienda subsanar una debilidad no mencionada: la falta de disponibilidad de indicadores relativos a la gestión y control de las prácticas externas. Estas prácticas son de carácter obligatorio para el alumnado que opte por la orientación profesional del máster por lo que se considera imprescindible presentar los indicadores recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) para poder valorar la correcta implantación y calidad de las mismas.

Los Autoinformes de las convocatorias 2011/2012 y 2012/2013 identifican puntos fuertes y debilidades y plantean propuestas concretas encaminadas a mejorar los puntos débiles. Ambos presentan un plan de mejora basado en las debilidades detectadas y proponen un periodo de implantación para las mismas. Pero se considera necesario especificar en Autoinformes sucesivos si dichas acciones se han llevado finalmente a cabo, así como realizar un análisis de sus resultados.

Los Autoinformes de las convocatorias 2011/2012 y 2012/2013 facilitan información que indica que el SGC del título está implementado y funciona de forma apropiada de acuerdo a la Memoria Verificada. Así mismo, especifican la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y facilitan las fechas y el orden del día de sus reuniones. Sin embargo las carencias existentes en la generación de indicadores y en la disponibilidad de datos para la realización de los informes todavía no se han solucionado.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En los dos autoinformes para el seguimiento del título correspondientes a los cursos 2011-2012 y 2012-2013 se han calculado los indicadores establecidos en el documento aprobado por la CURSA y se ha valorado dicha información en relación a los valores previstos en la memoria del Título. Se realiza un análisis comparativo con respecto al curso anterior y con los resultados de dichos indicadores en el centro y en la universidad. No obstante, desde la visión externa, se recomienda extender el análisis para comparar los resultados con másteres similares de otras universidades.

En lo relativo a los indicadores previstos por el SGC del título, se recomienda abordar las mejoras pendientes en lo relativo a los indicadores de gestión y control de las prácticas externas, y los indicadores de satisfacción con la formación recibida.

Por lo que respecta a los indicadores para evaluar la satisfacción de los grupos de interés, sería conveniente especificar los motivos por los que se ha realizado una nueva encuesta de satisfacción con el título, que no permite comparar los resultados con los de cursos anteriores.

Finalmente, se recomienda realizar comparaciones con másteres similares de otras universidades y estudios de indicadores más desagregados que permitan un análisis más pormenorizado y una más fácil identificación de las propuestas de mejora, en su caso.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:



Insuficiente

No se dispone de información para valorar si la institución ha resuelto la recomendación realizada en el informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Título, relativa al criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes.

En el autoinforme para el seguimiento del título del curso 2011-2012, se manifiesta que dicha recomendación se encuentra en trámite. Sin embargo en el autoinforme para el seguimiento del título del curso 2012-2013 no hay ninguna referencia a dicha modificación. Se considera necesario que se especifique si dicha recomendación ya ha sido resuelta, o en caso contrario, se informe del estado de dicha recomendación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

La universidad aporta la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación del título y se hace referencia a que la información faltante indicada en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012, se encuentra disponible: <http://www.uca.es/ccsociales/portal.do?TR=C&IDR=109>).

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Revisados los dos autoinformes de seguimiento correspondientes a las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014, se constata que el título cuenta con un plan de mejora elaborado a partir de los puntos débiles detectados en la evaluación y análisis de los procedimientos del su Sistema de Garantía de Calidad. En dichos planes hay información detallada sobre las metas a alcanzar, las acciones a realizar para lograr los resultados deseados, el/los responsables de llevar a cabo las acciones de mejora y el plazo estimado. Respecto al desarrollo del plan de mejora propuesto para cada curso se informa de que ha tenido plena implantación.

Sin embargo, no se realiza ningún análisis sobre el resultado final de tales planes, ni hay una valoración reflexiva sobre la adecuación de las medidas y los logros alcanzados. Sería deseable que el plan de mejora propuesto cada curso estuviera ligado no solamente a las debilidades detectadas durante el curso anterior, sino también a los resultados obtenidos a partir del plan de mejora anterior. Esto es, se debe procurar reflejar la continuidad/resolución de los planes de mejora en los sucesivos Autoinformes.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 23 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS